

Ayuntamiento, hechos cargo de lo es-
 puesto por el Sr. Presidente, y
 contadores, á la vez los perjuicios
 que vienen experimentando mu-
 chos contribuyentes por la alteracion
 inmotivada de la Delegacion del Ban-
 co, por morosidad accidental
 que se le ordena al Delegado del Ban-
 co de Espana, D. Manuel Marco,
 que la Recaudacion de la contribucion
 territorial y subterránea de este Villa de
 cuyo cargo se halla, la realice des-
 de el cinco de los meses de Agra-
 to, Noviembre, Enero y Mayo co-
 mo previene la instrucion, y como
 se anuncia en los avisos que se
 reparten á los contribuyentes; publi-
 cándose á la vez á dicho delega-
 do, que si en alguno de dichos
 trimestres, y por caso imprevi-
 to no pudiese verificar la re-
 caudacion en los dias designados,
 lo ponga en conocimiento de este
 Ayuntamiento con oportunidad

212

